



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 062 DE 19
(ABR. 26 1957)

Por el cual se adjudican unas becas.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudícanse durante 10 meses del año de 1.957, las siguientes becas:

Una beca de \$ 60.00 mensuales, en la Universidad Nacional de Bogotá, al señor JUAN DE DIOS PINZON.-

Una Beca de \$ 50.00 mensuales, en el Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata de esta ciudad, al señor JAIRO A. RIVERO ROJAS.-

Art. 2o.- Para el cobro de tales becas, en su caso, los agraciados deberán presentar el certificado de matrícula y asistencia a clases, para el primer mes, y en los restantes el último certificado citado, mas el de aprobación del año para el cobro de la última mensualidad, cuando esta circunstancia fuere necesaria para ingresar al año siguiente.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a ABR. 26 1957

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.

ctn.